



AUTORIZA HOMOLOGACIÓN DE SUBSIDIOS ASIGNADOS D.S. 49/2011 DE (V. Y U.), A D.S. 10/2015 DE (V. Y U.), DE GRUPO HABITACIONAL BAJO MODALIDAD SIN PROYECTO DENOMINADO "SANTA TERESITA DEL BOLSICO", DE LA REGIÓN DEL MAULE.

Talca, **30 DIC. 2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2240

VISTO:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, el cual fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 08.09.14, publicado en el Diario Oficial el 20.03.2015;
- b) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- c) La Resolución N°625, de fecha 30.01.2014 de V y U que asigna beneficio al Grupo Habitacional Sin Proyecto "Santa Teresita del Bolsico", a 15 familias de la comuna de San Clemente.
- d) La circular N° 26 de fecha 19.07.2016 de V. y U., que imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. N° 10 (V y U) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio Habitacional de los Programas regulados por el DS 1 y DS 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, y a grupos hábiles que se encuentran en el banco de Grupos del D.S. 49.
- e) La Resolución Exenta N° 3129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del Párrafo I del Capítulo V del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- f) La Resolución Exenta N° 3130 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- g) La Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural que regula el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- h) La Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento.
- i) Resolución Exenta N° 4603 de fecha 20 de diciembre 2016, del Director de SERVIU de la Región del Maule, en que extiende plazo de vigencia a certificaos de subsidio que indica;
- j) El Ord. N° 6863, de fecha 29.12.2016, del Director de SERVIU de la Región del Maule, en que solicita homologación al Programa de Habitabilidad Rural, del Grupo Beneficiado Sin Proyecto por DS 49/2011 "Santa Teresita del Bolsico" de la comuna de San Clemente;
- k) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- l) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de 28 de Marzo 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule;



m) La Resolución Nº 1600 de 30 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta Nº 4603 de fecha 20 de diciembre de 2016, del Director de SERVIU de la Región del Maule, extiende plazo de vigencia a certificados de subsidio del grupo habitacional bajo modalidad sin proyecto denominado "SANTA TERESITA DEL BOLSICO", de la Región del Maule, con el objeto que sean homologados al D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- Que, habiendo SERVIU Región del Maule analizado y evaluado los casos susceptibles de homologación que establece la circular Nº 26 de fecha 19 de julio 2016 de V. y U. los cuales se encuentran con certificados de subsidios vigentes según lo expuesto en el considerando anterior y estando en cumplimiento de los requisitos señalados en la circular mencionada, corresponde entonces aplicar el procedimiento de homologación para el grupo habitacional, según se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo;

RESUELVO:

- AUTORÍCESE** la homologación al grupo habitacional bajo modalidad sin proyecto indicados en el considerando letra a) anterior, de subsidio asignado por D.S. 49/2011 de (V. y U.) a subsidio D.S. 10/2015 de (V. y U.), según la siguiente tabla y nómina, cuyos montos son referenciales, los cuales serán ratificados al momento de la calificación definitiva del proyecto;

Programa Habitacional Original	Nº Resolución Original	Fecha Res.	Modalidad	Nombre Grupo Original	Nº Familias	UF Ahorro Acreditado	UF por Acreditar	UF de Subsidio Base	UF AT	UF FAT
DS49	625	30.01.2014	CNT – Sin Proyecto	Santa Teresita del Bolsico	15	150	195	18365	569,3	241,5

Nómina de Beneficiarios Grupo "Santa Teresita del Bolsico" de la comuna de San Clemente:

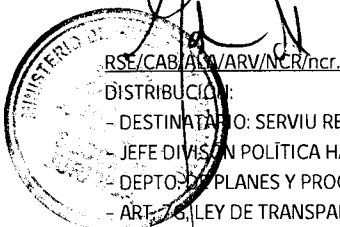
Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut
1	Adrián Segundo	Córdova	Aguilar	11562676-0
2	Caterin Estafani	Ruiz	Ruiz	18575964-4
3	Cintia Paola	Castro	Hernández	16998447-6
4	Florencio Antonio	Fuentes	Quevedo	9141323-k
5	Jaime Enrique	Figueroa	Romero	11895537-4
6	Jonathan Rodrigo	Valdés	Valdés	16454613-6
7	Juan Andrés	Torres	Urra	9138930-4
8	Juan Francisco	Jara	Muñoz	17146871-k
9	Juan Guillermo	Troncoso	Bahamondez	8428301-0
10	Juan Pablo	Valdés	Cáceres	9779542-8
11	Lidia del	Carmen	Arellano	8769745-2
12	María Fernanda	Carrasco	Díaz	15134039-3
13	Marta de la Mercedes	Castro	Rodríguez	13786559-9
14	Susana Del Carmen	Valenzuela	González	13611252-k
15	Teresa Sonia	Chaol	Meliñan	11038565-K

2. **ADICIÓNENSE**, si procede, a los montos de Subsidio Base indicado en el cuadro anterior, los subsidios señalados en el artículo 10. Subsidios Complementarios, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, cuando corresponda;
3. **ASIGNASE** al proyecto señalado en el Resuelvo 1 de la presente Resolución Exenta, para el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.
4. **ESTABLÉCESE** que le corresponderá al SERVIU de la Región del Maule, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.
5. **ESTABLÉCESE** que el monto definitivo de subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obra, se ratificará al momento de la calificación del proyecto, dicho monto será imputado al programa y año de asignación original de subsidio que se identifica en resolución señalada en visto c) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE



RSE/CAB/ALVARV/NCR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE
- ART. 76, LEY DE TRANSPARENCIA



ORD. N° 6863

ANT.: Circular N° 26/2016 DPH-MINVU
Carta del 11/11/2016, de la EGR PROTALCA, solicitando la Homologación del proyecto a presentar.

MAT.: Solicita Homologación al Programa de Habitabilidad Rural (D.S.10) del Grupo beneficiado Sin Proyecto por DS 49/2011 "Santa Teresita del Bolsico" – San Clemente.

TALCA,

29 DIC. 2016

A : SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

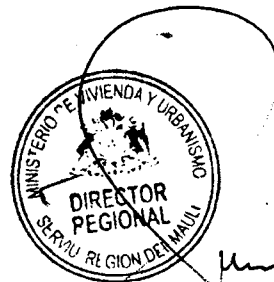
DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

En atención a los antecedentes ingresados por la EGIS SERVIU Región del Maule, a la Unidad de Atención a Sectores Rurales del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, revisados y aprobados en sus componente legal, familia y técnico en las Unidades respectivas, en cumplimiento a procedimiento señalado en Circular N°26/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, solicito a usted autorizar la homologación del siguiente grupo habitacional, cuya nómina de beneficiarios se adjunta al presente oficio.

Comuna	Nombre Grupo	N° Familias	Código Original	Programa Subsidio Original	Resolución Asignación Original	Modalidad subsidio original	Fecha Presentación Proyecto
San Clemente	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	15	86602	DS 49	625 del 30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	28/02/2017

Cabe señalar, que el monto total del proyecto corresponderá hasta un máximo de **19520,75 UF**, Incluyendo el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.



OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Departamento Planes Y Programas Seremi Regional
- Dirección Regional Serviu
- Depto. Operaciones Habitacionales:
 - *Unidad Atención Sectores Rurales (Roberto Cortés Aravena)
 - *Unidad Gestión Social (María Alejandra Guerrero)
 - *Unidad Seguimiento, Control Y Acompañamiento De Subsidios (Eugenia Toledo Pérez)
- Oficina De Partes

COMITÉ HABITACIONAL "SANTA TERESITA DEL BOLSICO" - SAN CLEMENTE

N°	Programa Habitacional Original	N° Resolución Original	Fecha Res.	Modalidad	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Grupo Original	UF Ahorro Acreditado	UF por Acreditar	UF de Subsidio	UF AT	UF ITO	TOTAL UF
1	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Adrián Segundo Córdoba Aguilar	11562676-0	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
2	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Caterin Estafani Ruiz Ruiz	18575964-4	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	10	1057	37,95	16,1	1131,05
3	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Cintia Paola Castro Hernández	16998447-6	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
4	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Florencio Antonio Fuentes Quevedo	9141323-K	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
5	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Jaime Enrique Figueroa Romero	11895537-4	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1400	37,95	16,1	1479,05
6	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Jonathan Rodrigo Valdés Valdés	16454613-6	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	10	1057	37,95	16,1	1131,05
7	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Juan Andrés Torres Urta	9138930-4	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
8	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Juan Francisco Jara Muñoz	17146871-K	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
9	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Juan Guillermo Troncoso Bahamondez	8428301-0	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
10	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Juan Pablo Valdés Cáceres	9779542-8	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
11	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Lidia del Carmen Arellano	8769745-2	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	0	1254	37,95	16,1	1318,05
12	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Maria Fernanda Carrasco Díaz	15134039-3	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
13	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Marta de la Mercedes Castro Rodríguez	13786559-9	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	10	1057	37,95	16,1	1131,05
14	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Susana Del Carmen Valenzuela González	13611252-K	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
15	DS 49	625	30/01/2014	CNT- Sin Proyecto	Teresa Sonia Chaol Melifian	11038565-K	SANTA TERESITA DEL BOLSICO	10	15	1254	37,95	16,1	1333,05
TOTAL								150	195	18365	569,25	241,5	19520,75